**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04315** DEL **26 de OCTUBRE DEL 2026**

"Por la cual se confiere un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la ley 909 de 2004, modificada por la ley 1960 de 2019 Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*Que en caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*. (…)"

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. En caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que mediante la Resolución No. 00224 del 11 de enero de 2023 se nombró a la servidora pública KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.412, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Subdirección Administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tomando posesión mediante Acta No. 034 del 24 de enero de 2023, superando satisfactoriamente el periodo de prueba y quien ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Ministra, se encuentra en vacancia definitiva, circunstancia que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales.

Que atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias de la servidora pública KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN, la Administración considera procedente encargarla del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Ministra, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.



Pública

Que mediante Estudio Técnico suscrito por el Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E), elaborado el veintidós (22) de octubre de 2026, previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por la servidora publica KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN, se estableció que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Ministra.

Que, en consecuencia, se encuentran acreditados los presupuestos legales para efectuar el encargo de la servidora publica KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Ministra, conservando los derechos de carrera administrativa sobre el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Subdirección Administrativa, del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Encargo del empleo.** Encargar a la servidora pública **KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.412, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Subdirección Administrativa, para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Ministra** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del veintiséis (26) de octubre de 2026, previa posesión, por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y al artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, o hasta cuando el empleo sea provisto en forma definitiva, lo que ocurra primero.

**PARÁGRAFO 1.** Durante la vigencia del presente encargo, la servidora pública conservará los derechos de carrera administrativa sobre el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Subdirección Administrativa, del cual es titular, y ejercerá las funciones propias del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Ministra**, objeto del presente encargo, separándose de las funciones de su empleo titular.

**PARÁGRAFO 2.** Una vez finalice el presente encargo, por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 1° de la presente resolución o por las demás causales legalmente aplicables, la funcionaria reasumirá el ejercicio del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Subdirección Administrativa, del cual es titular y sobre el que ostenta derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 2°**. **Reconocimiento de diferencia salarial**. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan



Pública

**ARTÍCULO 3°. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las servidoras publicas KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN, GLADYS LUCIA DAZA MONROY, en calidad de jefe inmediata, LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ Subdirectora Administrativa, y al área de Nómina para los fines pertinentes. Con copia a la historia laboral de KARIME GISSEL BOLIVAR AMIN**.**

**ARTÍCULO 4°. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la servidora en el empleo objeto del encargo.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(Firmado Digitalmente)**
**ALEXANDRA FALLA ZERRATE**
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Maria Camila Burbano Rosero - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano ( E )

Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez Galvis - Secretaria General



Pública

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 04315 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261026-171117-1c5828-61722353

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-26 17:11:17

Finalización: 2026-10-26 17:39:15

Escanee el código para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

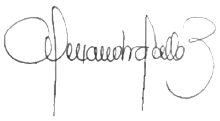

Alexandra Falla Zerrate
51900286
afalla@mintic.gov.co
Ministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 04315 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261026-171117-1c5828-61722353

Creación: 2026-10-26 17:11:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-26 17:39:15

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | Alexandra Falla Zerrate<br>afalla@mintic.gov.co<br>Ministra<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y la C | Aprobado | Env.: 2026-10-26 17:11:19<br>Lec.: 2026-10-26 17:39:05<br>Res.: 2026-10-26 17:39:15<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: Email |